Itacurubí de la Cordillera, 22 de setiembre de 2026.

DICTAMEN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ESTIMACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

CVE Nro. 02/26	**"SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN EL COLEGIO NAC. PROF. GERARDO NOGUERA Y ALREDEDORES"**

1. ***Antecedentes:***
   La Dirección de Obras, a través de MEMORÁNDUM, cursado a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue "me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar inicie el proceso para la SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN EL COLEGIO NAC. PROF. GERARDO NOGUERA Y ALREDEDORES.

2. ***Marco Legal:***
   RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N" 7021/22.

3. ***Metodología***
   Para la estimación de los precios referenciales del presente proceso, se tuvo en cuenta lo establecido en el Anexo de la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024****, el cual manifiesta que se debe contar con al menos 3 precios de 2 fuentes de información. Para este proceso, se utiliza el parámetro previsto en la normativa, y se define el factor a considerar para la definición de precios referenciales, el cual será el* ***PROMEDIO****.*
   En este sentido, se procedió a verificar los precios publicados en el SICP de contratos de otras entidades, los cuales son los siguientes:

   ID 2364 – Emergencia ambiental de cauces Hídricos (servicios de limpieza integral y descolmatación de cauces hídricos)

   Del mismo modo, se procedió a solicitar precios a firmas del ramo, los cuales han remitido sus presupuestos para el efecto. Las copias de los presupuestos se adjuntan presente documento.

   Una vez que se contó con todos los precios, se procedió a realizar la fijación del precio referencial de los Ítems, utilizando el PROMEDIO calculado sobre la base de los precios cotizados. El referido cálculo se expone en el ***ANEXO I – CÁLCULO DE PRECIOS REFERENCIALES****, adjunto al presente dictamen.*

4. ***Precios y fuentes de información:***
   De acuerdo a lo expuesto, se cuenta con un total de 2 fuentes de información (precios publicados en el SICP y presupuestos de casas del ramo), logrando con esto que cada ítem tenga al menos un mínimo de 3 precios comparables entre sí para la obtención del precio referencial basado en Promedio.

5. ***Recomendación:***
   Por consiguiente, a partir de la información obtenida, esta Dirección, dando cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024****, recomienda la fijación de los precios referenciales para el presente proceso de contratación, salvo mejor parecer.*

Es mi dictamen.

Lic. Analía Álvarez
Directora de UOC

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondivepa ikatu

PLANILLA DE ESTIMACION DE COSTOS

OBRA: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN ZONA COLEGIO NACIONAL PROF. GERARDO NOGUERA Y ALREDEDORES

				CONTRATO N° 02 ID 2364	PRESUPUESTO Empresa Constru Servi San José	PRESUPUESTO Constru Rolón	PRECIO UNITARIO PROMEDIO referencial
Item N°	**Descripción***	**Unidad**	**Cant.**	**Precio Unit.**	**Precio Unit.**	**Precio Unit.**	
1	Servicio de Limpieza Integral y descolmatación (de canal a cielo abierto para desagüe pluvial) Interior	m3	104	554.631	297.500	332.869	395.000
2	Servicio de Limpieza Integral y descolmatación (de canal a cielo abierto para desagüe pluvial) exterior	m3	308	554.631	270.500	179.869	335.000

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

Itacurubí de la Cordillera, 22 de setiembre de 2026

Señor:
CONSTRUSERVI SAN JOSE
RUC: 2340135-4
CORREO: mingocris.73@gmail.com
Presente:

La municipalidad de Itacurubí de la Cordillera, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a usted con relación al llamado por excepción "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN EL COLEGIO NAC. PROF. GERARDO NOGUERA Y ALREDEDORES"

Al respecto, se solicita presupuesto para el mencionado llamado a fin de cumplir con la resolución 454/2024. Se adjunta las especificaciones técnicas y planilla.

Sin otro motivo en particular le saludo muy cordialmente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU U.O.C.

Lic. Analía Alvarez
Directora de UOC
Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera

Gmail MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA <municipalidaditacurubi2021@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA <municipalidaditacurubi2021@gmail.com>
Para: "mingocris.73@gmail.com" <mingocris.73@gmail.com>

22 de septiembre de 2026 a las 12:32

2 adjuntos

Solicitud de presupuesto Contru servi Sa.pdf
687K

PRESUPUESTO 1.xlsx
10K

CONSTRU SERVI
"SAN JOSE"

Nota de PRESUPUESTO

SEÑORES:
Municipalidad de Itacurubi
Presente:

Por el presente remito el presupuesto solicitado para el SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN EL COLEGIO NAC. PROF. GERARDO NOGUERA Y ALREDEDORES.

Se detallan los mismos a continuación:

PRESUPUESTO					
Item N°	Descripción*	Unidad	Contratual	Precio Unit.	Precio Total
1	Servicio de Limpieza Integral y descolmatación (de canal a cielo abierto para desagüe pluvial) Interior	m3	104	297.500	30.940.000
2	Servicio de Limpieza Integral y descolmatación (de canal a cielo abierto para desagüe pluvial) exterior	m3	308	270.500	83.314.000
				TOTAL	114.254.000

Atentamente

CONSTRU-SERVI "SAN JOSÉ"
de José Domingo Cristaldo
RUC: 2.348.135-4
Cel.: (0982) 750 097

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

Itacurubí de la Cordillera, 22 de setiembre de 2026

Señor:
CONSTRU ROLON
RUC: 563547-7
CORREO: docrolon41@gmail.com
Presente:

La municipalidad de Itacurubí de la Cordillera, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a usted con relación al llamado por excepción "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN EL COLEGIO NAC. PROF. GERARDO NOGUERA Y ALREDEDORES"

Al respecto, se solicita presupuesto para el mencionado llamado a fin de cumplir con la resolución 454/2024. Se adjunta las especificaciones técnicas y planilla.

Sin otro motivo en particular le saludo muy cordialmente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU U.O.C.

Lic. Analía Alvarez
Directora de UOC
Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera

Gmail MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA <municipalidaditacurubi2021@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA <municipalidaditacurubi2021@gmail.com>
Para: "docrolon41@gmail.com" <docrolon41@gmail.com>

22 de septiembre de 2026 a las 12:39

2 adjuntos

PRESUPUESTO 2.xlsx
10K

Solicitud de presupuesto Constru rolon.pdf
578K

PRESUPUESTO

SEÑORES:

Municipalidad de Itacurubi de la cordillera

Presente:

Me dirijo a Ustedes en representación de la empresa **CONSTRU ROLON,** por el presente remito el presupuesto solicitado para el SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN EL COLEGIO NAC. PROF. GERARDO NOGUERA Y ALREDEDORES.

PRESUPUESTO					
OBRA: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN ZONA COLEGIO NACIONAL PROF. GERARDO NOGUERA Y ALREDEDORES					
					Precio Total
Item N°	Descripción	Unidad	Contratual	Precio Unit.	
1	Servicio de Limpieza Integral y descolmatación (de canal a cielo abierto para desagüe pluvial) Interior	m3	104	332.869	34.618.376
2	Servicio de Limpieza Integral y descolmatación (de canal a cielo abierto para desagüe pluvial) exterior	m3	308	179.869	55.399.652
TOTALES:					90.018.028

CONSTRU ROLON
del Ing. Alberto Gustavo Rolon Franco
RUC.: 563.543 - 7

Ing. Alberto Rolon Franco

CONTRATO FOME N° 02/2024
EMERGENCIA AMBIENTAL DE CAUCES HIDRICOS (SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y DESCOLMATACION DE CAUCES HIDRICOS)
ID N° 2364

Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Prof. Dr. Luis María Argaña y Agustín Pio Barrios de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. José Manuel Jara, con cédula de identidad N° 3.633.107, Director General, denominada en adelante la contratante en virtud a lo establecido por el Art. 9°, inciso e) de la Resolución 1975/2021 l. ,por una parte, y, por la otra, la firma **TRANSPORTE INTEGRAL S.R.L.**, con **RUC 80070380-4** domiciliada en Amador Montoya y San Ramón de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Oscar Fabián Martínez, con cédula de identidad N° 3.795.333, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato Vía Fondo Municipal de Emergencias (FOME)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado procedimiento de contratación vía FOME **"EMERGENCIA AMBIENTAL DE CAUCES HIDRICOS (SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y DESCOMATACION DE CAUCES HIDRICOS) ID N° 2364**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones (PBC); y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto del Gasto 800, subgrupo 831 "APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA" asignado a la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, para el ejercicio fiscal del año 2.024 según Ordenanza Junta Municipal N° 111/2023.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación vía FOME **"EMERGENCIA AMBIENTAL DE CAUCES HIDRICOS (SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y DESCOMATACION DE CAUCES HIDRICOS)". ID N° 2364**, cuya convocatoria fue publicada en fecha 19 de Febrero del 2024, y posterior apertura de sobres en fecha 26 de Febrero del 2024 de las ofertas presentadas en la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, y la adjudicación según Resolución DGGRRD N° 02/2024, de fecha 06 de Marzo del 2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS
El precio Unitario está determinado por lo establecido en la presentación de la oferta, como se aprecia en el siguiente cuadro, conforme a la Nota de Adjudicación y a la oferta adjudicada:

Transporte Integral S.R.L. RUC 80070380-0 Asuncion - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION D.G.G.R.R.D. DIRECCION EJECUTIVA

Econ. José Manuel Jara
Director Gral. - D.G.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

LISTA DE PRECIOS

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES HIDRICOS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TRANSPORTE INTEGRAL	
				PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y DESCOLMATACION DE CAUCE HIDRICO CANTALUPI	m^3	1200	554.631	665.557.200
2	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y DESCOLMATACION DE CAUCE HIDRICO LAMBARE	m^3	600	554.631	332.778.600
TOTAL					998.335.800

El monto en concepto de bienes u/o servicios asciende a la suma de guaraníes:

Gs. 998.335.800 ***(GUARANIES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS).-***

5.1 El pago por el servicio se realizará de la siguiente forma:

a- En forma mensual por los servicios realizados
b- De acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del contrato y los demás documentos que lo integran.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. –

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato será hasta el 09 de Mayo del 2024 y comenzará a regir a partir de la firma del mismo

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

La provisión de los bienes adjudicados deberá estar disponible para su entrega, conforme a las necesidades de la Dirección. El lugar de entrega será indicado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgo de Desastres.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:
DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES MUNICIPAL por medio de la Dirección Administrativa.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones La póliza de fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

Soporte Integral S R L
RUC 80070380-0
Asunción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · D.G.G.R.R.D. · DIRECCION EJECUTIVA

Econ. José Manuel Jara
Director Gral. - D.G.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas como parámetro en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

La contratante podrá dar por terminada o rescindir el contrato por razones presupuestarias comunicando al proveedor con 15 (quince) días de antelación. Igualmente se producirá la disolución del vínculo contractual de puro derecho en el caso que desaparecieran las circunstancias fácticas que fundaron la declaración de emergencia que sustenta la presente contratación –

11. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirigirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

12. SUSCRIPCIÓN

En prueba de aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 07 días del mes de Marzo del año 2024.

OSCAR FABIAN MARTINEZ
TRANSPORTE INTEGRAL S.R.L.
EL PROVEEDOR

Transporte Integral S R L
RUC 80070380-0
Asunción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
D.G.G.R.R.D
DIRECCION EJECUTIVA

ECON. JOSE MANUEL JARA CANTERO
DIRECTOR GENERAL DGGRRD
LA CONTRATANTE